



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar la implementación de las estrategias de diálogo social para la transformación de la conflictividad ambiental en los territorios.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar acciones de identificación, caracterización, focalización de la conflictividad ambiental, en los territorios,2. Apoyar la implementación, sistematización y evaluación de las estrategias de diálogo social para el abordaje y transformación de la conflictividad ambiental en territorio3. Apoyar la articulación interinstitucional hacia la transformación de la conflictividad ambiental. Apoyar acciones de divulgación de los lineamientos del PND y la oferta institucional para favorecer la garantía del derecho a la participación, el acceso a la información y la incidencia de las comunidades en la toma de decisiones de carácter ambiental en la región asignada. <ol style="list-style-type: none">4. Apoyar la generación de insumos para la construcción de documentos técnicos, informes, y demás información relacionada con el objeto contractual5. Elaborar la proyección de respuestas a solicitudes, consultas y demás asuntos que correspondan a la competencia de la Subdirección y que le sean asignados por el supervisor.6. Participar en las reuniones relacionadas con las acciones misionales de la dependencia, dejando constancia formal de la asistencia a través de los correspondientes soportes, actas y otras fuentes de verificación pertinentes.



Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 16 de enero de 2025.

DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ

Ref:3377TH16012025

Elaboró: Diego Cifuentes - Contratista

Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo Asesora Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ**
Coordinadora Grupo de Talento Humano

DE: **MIGUEL ÁNGEL JULIO**
Subdirector de Educación y Participación

ASUNTO: Solicitud Certificación De Insuficiencia O Inexistencia De Personal – Decreto 2209 de 1998

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

1. Objeto

11-037 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar la implementación de las estrategias de diálogo social para la transformación de la conflictividad ambiental en los territorios.

2. Obligaciones Específicas

1. Apoyar acciones de identificación, caracterización, focalización de la conflictividad ambiental, en los territorios,
2. Apoyar la implementación, sistematización y evaluación de las estrategias de diálogo social para el abordaje y transformación de la conflictividad ambiental en territorio
3. Apoyar la articulación interinstitucional hacia la transformación de la conflictividad ambiental.
Apoyar acciones de divulgación de los lineamientos del PND y la oferta institucional para favorecer la garantía del derecho a la participación, el acceso a la información y la incidencia de las comunidades en la toma de decisiones de carácter ambiental en la región asignada.
4. Apoyar la generación de insumos para la construcción de documentos técnicos, informes, y demás información relacionada con el objeto contractual
5. Elaborar la proyección de respuestas a solicitudes, consultas y demás asuntos que correspondan a la competencia de la Subdirección y que le sean asignados por el supervisor.

6. Participar en las reuniones relacionadas con las acciones misionales de la dependencia, dejando constancia formal de la asistencia a través de los correspondientes soportes, actas y otras fuentes de verificación pertinentes.
7. Las demás obligaciones que se le asignen y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

3. Área

El profesional se requiere para la Subdirección de Educación y Participación.

Cantidad de certificaciones solicitadas: 18

En igual sentido le informo que en esta dependencia, no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servicios públicos que conforman la planta de la dependencia.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL JULIO
Subdirector de Educación y Participación

Fecha: 30 de diciembre de 2024

Proyectó: Sandra Cristina Crisancho Ruiz / Abogada Contratista SEP *SCR*

Revisó: Miguel Ángel Julio / Subdirector de Educación y Participación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.